REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DAEM
MRR/FGR/JPET/APVL/eitm

(Autoriza Caja Chica)

SANTA CRUZ, 16 de octubre de 2017

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

2.- Visto el ordinario 236 de la Escuela Millahue de Apalta y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Millahue de Apalta, es que se requiere tercera cuota caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de $162.809. (ciento sesenta y dos mil ochocientos nueve).

DECRETO EXENTO N° 2788

01. GÍRESE al Sr. **Macarena Arenas Caroca,** R.U.T. N° la suma de **$162.809.-** (ciento sesenta y dos mil ochocientos nueve), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

02. RÍNDASE antes del 15 de Noviembre 2017.

03. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-

04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05. Por orden del Señor Alcalde,

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ SECRETARIO

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL SANTA CRUZ

MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)